

CONSTANCIA SECRETARIA: Jamundí, Septiembre 16 de 2020
A despacho de la señora Juez el preste proceso con los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1440
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Septiembre dieciséis de dos mil veinte

RADICACION: 2018-00388
RAF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALMENDROS DE VERDE
ALFAGUARA
DEMANDADO: IVAN ALEJANDRO MAFLA ORTIZ

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado a través de apoderado judicial por el **CONJUNTO RESIDENCIAL ALMENDROS DE VERDE ALFAGUARA** contra el señor **IVAN ALEJANDERO MAFLA ORTIZ** el apoderado de la parte actora allega en la misma fecha vía correo electrónico, dos escritos, mediante los cuales por una parte solicita se continúe con los trámites procesales por cuanto no se cumplió el acuerdo exrtraproceso de pago y otro a través del cual solicita la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora hasta el mes de agosto de 2020.

En este orden de ideas, para el juzgado no existe claridad ni congruencia en la petición presentada, toda vez, que no se tiene certeza si lo pretendido es continuar con el proceso o por el contrario que se dé por terminado el mismo por el pago de la obligación demandada, por lo que se hace necesario requerir a la parte actora a fin de que se sirva aclarar la petición presentada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la petición elevada por la parte actopa, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte demandante para que se sirva indicar al despacho de manera clara y precisa si lo pretendido es que se continúe con el proceso o por el contrario darlo por terminado por pago total de la obligación demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. _86_____ de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, _Septiembre 17 de 2020 la secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--